



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

Por la cual se adjudica la **contratación directa No. 135/2007**

**El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que El Ministerio de Defensa Nacional y ECOPETROL S.A., suscribieron el Convenio de Colaboración DRI-USE-022-2006, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de la fuerza publica en el área de las operaciones de la empresa y la asociada y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la empresa y la asociada, por un valor de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos diecisiete mil ochocientos veintisiete pesos (\$48.573.317.827) m/cte.

Que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ECOPETROL S.A., suscribieron el acta de acuerdo para entrega de aportes derivados del Convenio de Colaboración DRI-USE-022-2006, cuyo objeto es ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan de inversión., por un valor de seis mil seiscientos ochenta y dos setecientos ochenta y tres mil diecisiete pesos (\$6.682.783.017) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 29 de agosto de 2007.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 1459 de fecha 06 de septiembre de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 135/2007, que trata de la adquisición de módulos (mesas) de seis puestos sin espaldar destinadas a diferentes unidades de Infantería de Marina, con un presupuesto de ochenta y tres millones cuatrocientos mil pesos (\$83.400.000) m/cte, fijando como fecha de cierre el día 17 de septiembre de 2007 y respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 659 del 15 de agosto de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que el día previsto para el cierre se presentaron los siguientes oferentes:

1. EDGAR CAMPOS BAQUERO propietario del establecimiento de comercio DECORACIONES DE OFICINA
2. METALMUEBLES Y CIA LTDA
3. JORGE EDUARDO GUZMAN ZAMBRANO propietario del establecimiento de comercio TRO-MOLDES
4. ARQUIMUEBLES S.A.

Que a las ofertas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico, no cumpliendo con las exigencias jurídicas requeridas en los términos de referencia Edgar Campos Baquero propietario del establecimiento de comercio Decoraciones de Oficina y Metalmuebles Y Cia Ltda., y no cumpliendo con las exigencias técnicas Jorge Eduardo Guzman Zambrano propietario del establecimiento de comercio Tro-Moldes, los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante este periodo los oferentes Metalmuebles Y Cia Ltda., y Jorge Eduardo Guzmán Zambrano propietario del establecimiento de comercio Tro-Moldes participante en el proceso presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa, la cual se citó para el día 18 de octubre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación y se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes legales de la firmas participantes.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista presentaron observaciones, Edgar Campos Baquero propietario del establecimiento de comercio Decoraciones de Oficina, Metalmuebles Y Cia Ltda. y Jorge Eduardo Guzmán Zambrano propietario del establecimiento de comercio Tro-Moldes

Que una vez leídas las respuestas dadas por los Comités Evaluadores a las observaciones realizadas en la Audiencia Pública, como consta en su respectiva acta, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 135 de 2007 con la oferta habilitada.

Que el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica a la oferta como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística , acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación directa No 135 de 2007 cuyo objeto es “**La adquisición de módulos (mesas) de seis puestos sin espaldar destinadas a diferentes unidades de Infantería de Marina.**” a **ARQUIMUEBLES S.A.** por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$83.399.940) M/CTE incluido IVA,** con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:** El contratista hará la entrega previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación de los elementos objeto de esta contratación en la Bodega del Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina (CALOGIM) en la ciudad de Bogotá, Cr 61 No 51-31.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario a partir de la legalización del mismo.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la entrega total del objeto contractual, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación: Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abo. Doris A Sierra P  
Encargada Proceso

Revisó: Abo. Lucila Salamanca  
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones  
de la Dirección de Contratación